



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2020, aprobó el expediente número 4 de modificación de créditos del presupuesto de la Diputación Provincial para 2020.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia número 142, de 12 de agosto de 2020, por espacio de quince días hábiles, sin que en dicho plazo, según se acredita en certificación de Secretaría de 3 de septiembre de 2020, se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 169, 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los resúmenes de los capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 4, queda de la siguiente forma:

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Gastos de personal	40.882.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.935.626,00
III	Gastos financieros	206.000,00
IV	Transferencias corrientes	18.153.825,50
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	500.000,00
VI	Inversiones reales	14.395.660,37
VII	Transferencias de capital	21.466.553,00
VIII	Activos financieros	1.800.000,00
IX	Pasivos financieros	6.010.000,00
	Total	121.349.664,87



INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Euros</i>
I	Impuestos directos	7.902.000,00
II	Impuestos indirectos	5.971.600,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.879.000,00
IV	Transferencias corrientes	74.537.000,00
V	Ingresos patrimoniales	62.500,00
VI	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
VII	Transferencias de capital	10.000,00
VIII	Activos financieros	6.967.564,87
IX	Pasivos financieros	14.000.000,00
	Total	121.349.664,87

En Burgos, a 3 de septiembre de 2020.

El presidente,
César Rico Ruiz